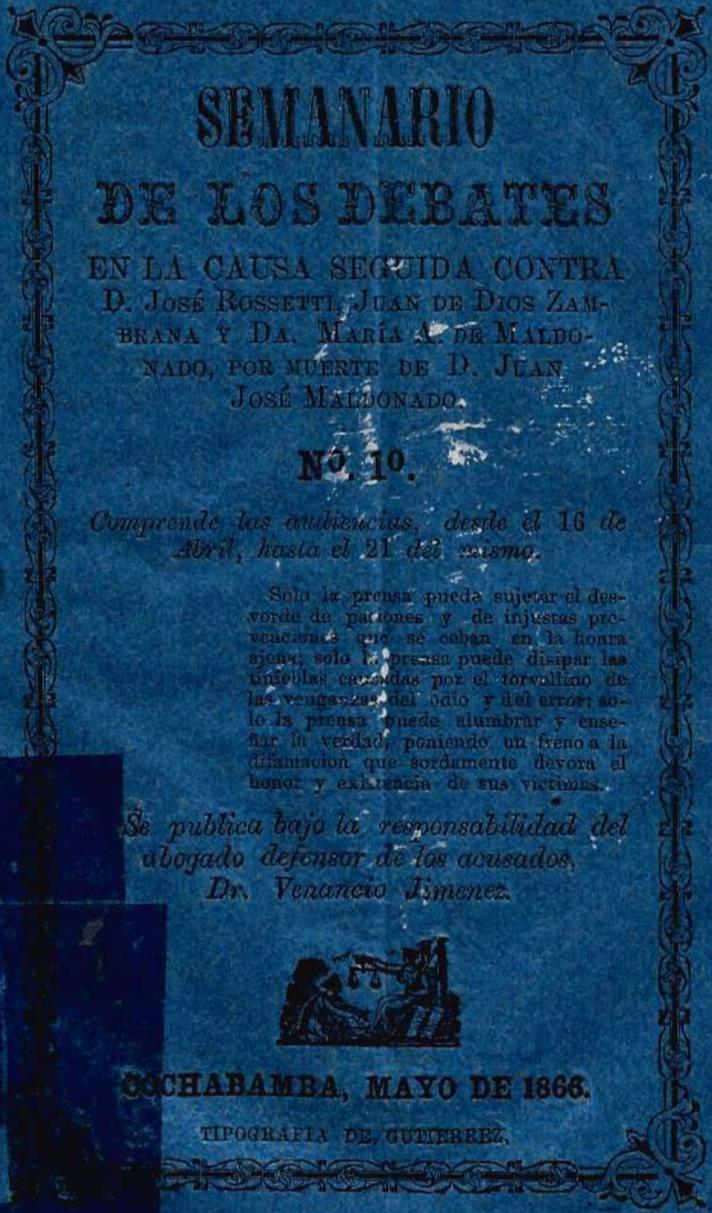


*Trial del Vdo de Casero.*

FE  
76  
J81  
11 1



# SEMANARIO DE LOS DEBATES

EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA  
D. JOSÉ ROSSETTI, JUAN DE DIOS ZAM-  
BRANA Y DA. MARÍA A. DE MALDO-  
NADO, POR MUERTE DE D. JUAN  
JOSÉ MALDONADO.

**N.º 10.**

*Comprende las audiencias, desde el 16 de  
Abril, hasta el 21 del mismo.*

Solo la prensa puede sujetar el des-  
borde de pasiones y de injustas pre-  
venciones que se cobren en la honra  
ajena; solo la prensa puede disipar las  
nieblas causadas por el torbellino de  
las venganzas, del odio y del error; so-  
lo la prensa puede alumbrar y ense-  
ñar la verdad, poniendo un freno a la  
difamacion que sordamente devora el  
honor y existencia de sus victimas.

*Se publica bajo la responsabilidad del  
abogado defensor de los acusados,  
Dr. Venancio Jimenez.*



**COCHABAMBA, MAYO DE 1866.**

TIPOGRAFIA DE GUTIERREZ.

B  
05/525  
61c

**525**

**00525**

## SEMANARIO DE LOS DEBATES.

### RESEÑA DEL HECHO I SUS ANTECEDENTES.

Un gran drama judicial se desarrolla desde el 16 del mes pasado, ante el primer Tribunal del Partido de esta Capital, que absorbe toda la opinion y la atencion pública. Por una parte la vindicta pública y por otra la inocencia de los acusados, ajita los corazones; y en esa ansiedad universal, cada dia se enciende una antorcha, cada hora aparece un rayo de luz, cada instante un nuevo testimonio alumbrando la verdad y enseña la realidad desnuda ofuscando hasta a los mas ciegos y obstinados del vulgo, que gratuita y temerariamente han creido ver un crimen de asesinato, donde solo ha existido *la espantosa desgracia de un pobre monomaniaco que se ha suicidado.*

Hé aquí el problema sujeto a la resolucion del Tribunal.

El dia 4 de Noviembre de 1860, a medio dia, partió de esta ciudad, a su finca de Capacachi, el finado D. Juan José Maldonado, solo, llevando consigo una navaja de afeitar. Llegado a su casa de campo, alejó de ella al mayordomo de su confianza, Juan de Dios Zambrana, so pretexto de que lo llamara al albañil Manuel Ayala. Despues de esto, se aisló completamente, se encerró en su habitacion, solo, aseguró interiormente todas las puertas y ventanas con llaves y aldabas, y solo quedó entreavierta una ventana, cuyo estrecho enrejado no dejaba paso ni a un niño de 8 a 10 años. Así, herméticamente encerrado, permaneció durante el dia 4 y la noche siguiente, sin que nadie turbára la tranquilidad de la casa ni asomára a ella sino los espresados Zambrana, habitante de la casa, Manuel Ayala y un Feliciano Saavedra, de los que solo el primero es sindicado. Al siguiente dia 5 no se abrieron las puertas, y siniestras sospechas de una desgracia se despertaron en el ánimo de los mayordomos y jentes

de la casa. Lllaman a las puertas y ventanas, nadie responde; empujan la puerta principal, resiste, y no hai otro medio de saber la verdad, que introducir un muchacho de 8 a 10 años por la brecha de la reja de una ventana, rompiendo un valaustre de ella. Entra efectivamente el muchacho, abre la puerta principal que estaba aldavada interiormente y frente a ella aparece el horrible espectáculo de Maldonado degollado, envuelto en su propia sangre, tendido con la mitad del cuerpo bajo de una banca, y la fatal navaja que el mismo la habia llevado, junto a su diestra, ensangretada y entreavierta. Registradas escrupulosamente por las autoridades judiciales y políticas, las puertas y ventanas, ninguna de ellas ha sido violada y están aseguradas interiormente; la estancia no tiene señal ninguna de la presencia de un tercer individuo, el pavimento no deja ninguna huella de pies ni manos extrañas, los vestidos del cadáver están en orden; su cuerpo sin lesiones, sin contusiones, sin violencia alguna. Nada, nada demuestra la presencia de asesinos en el lugar, ni una lucha que preceda a la muerte.

El desgraciado Maldonado padecia antes de su muerte una aberracion mental *una monomania suicida*, ~~DE~~ Y SENTIA UNA TENDENCIA IRRESISTIBLE A MATARSE (palabras del Dr. Valenzuela, médico de cabecera de Maldonado, en su informe médico legal).

Ahora bien; la muerte de Maldonado ha sido obra de mano ajena o de la suya propia? Hé aquí el problema, cuya solucion espera la sociedad entera.

Por lo visto, la cuestion es en gran parte del dominio de la ciencia médica, la opinion de los facultativos tendrá un peso considerable en la balanza de la justicia. Los informes médico-legales están ya dados por el Cuerpo científico de esta Capital, y tenemos la satisfaccion de anunciar al público que los reproduciremos por la prensa, lo mas completos que podamos. Un número de público, de lo mas sensato y selecto de esta Capital, en medio de manifiesta aprobacion y con profunda fé, ha escuchado los brillantes y completamente satisfactorios informes de los Dres. *Casimiro Valenzuela, y Mariano Virreira*, los ilustres Decanos de la ciencia. Sus profundas, concienzudas y luminosas esposiciones, lo mismo que las de los distin-

guidos Dres. *Pedro Quiroga, Salvador Cavero, Francisco Javier Esquiroz, Celestino Quiroga, &c.* [1] han derramado torrentes de luz sobre la conciencia del Tribunal y la opinion pública, y han ilustrado de tal manera la cuestion, que los mas ciegos y obstinados que en el vulgo de la opinion, veían un crimen, han reconocido la verdad y la inocencia de los acusados. Todos los facultativos del Cuerpo médico han opinado ~~que~~ QUE SEGUN TODOS LOS DATOS RECOJIDOS, LA MUERTE DE MALDONADO HA SIDO CAUSADA POR EL SUICIDIO, y esta verdad, ha encendido la antorcha de la luz en una cuestion que en la vispera se calificaba de escabrosa, oscura, difícil y aberrada. ¡Qué grande y noble es la misión del médico lejista! ¡Honor a esos hombres de conciencia y de saber! Sentimos que la parte que hemos tomado en esta cuestion, nos prive de la satisfaccion de hacer un digno y merecido cumplimiento a sus talentos y providad. Pero la opinion pública ha aclamado y aceptado ya con profunda y viva fé sus palabras.

Tambien publicaremos el informe del Dr. Manuel Fernández, único que se ha puesto en contradiccion con el Cuerpo médico; y analizaremos dicho informe a su tiempo.

El Dr. Fernández estrechado por los argumentos de la defensa y de la refutacion de su informe, tomado en contradicciones flagrantes sobre hechos y teorías, interpelado por su estraña conducta en esta causa y por los falsos hechos que ha mencionado, impotente para contestar a una refutacion fundada e irresistible, ha guardado un profundo silencio en la audiencia del dia 4, como una tásita confesion de su equívoco y un asentimiento a las objeciones hechas. Solo despues de un largo silencio, le hemos escuchado murmurar, "que si hai contradicciones en su informe, que se dilucide por la prensa"—Apela a la prensa donde es fácil decir, copiar y sostener lo que se piensa por sí y por otros? Se ha rehuido una discusion de palabra, ante el Tribunal y ante todo el público? No se tiene acaso conciencia de lo que se ha informado, para sostener en todos los terrenos? Bien, aceptamos tambien con nuestros limitadísimos conocimientos, y con solo nuestro sen-

(1) Los Doctores Soria Galbarro, Zambrana y Lopez deben tambien prestar sus informes y su opinion será tan respetable como la de todo el Cuerpo facultativo.

tido comun, una discusion por la prensa en que de antemano tenemos el triunfo, porque estamos apoyados en los hechos, en las doctrinas de la ciencia, en la razon, y sobre todo en la ilustrada y profunda opinion de *todo el Cuerpo Médico* de esta Capital, cuyo informe ha apoyado la de los Dres. Pedro Quiroga y Francisco Javier Esquiroz.

Si la sociedad, ha creido tal vez hasta ahora, que el drama de Capacachi encerraba un crimen, merced a la voz de gratuitos detractores y de apasionados calumniadores, hoi se felicitará de saber que en su seno no se abrigan crímenes tan espantosos como el parricidio, y devolverá toda su confianza y estimacion a los que no han faltado nunca a las leyes de la naturaleza, de la moral, de la Relijion, del honor, ni del derecho.

Con el fin de poner al alcance de todos, los debates judiciales, de ilustrar con las pruebas la opinion pública y de atajar ruines y necias vulgaridades que corren por calles y plazas; y con el fin de tener a raya a esos que soplan a todo viento, el terrible e infame SE DICE nos proponemos publicar un "SEMANARIO DE DEBATES", en el que consignaremos despues de siete dias periódicamente, todo lo que se haya producido, ante el Tribunal, estractando escrupulosa y exactamente los testimonios, del acta de los debates y del proceso, asumiendo toda responsabilidad por los motivos y hechos de esta publicacion.

Cochabamba, Mayo 4 de 1866.

Venancio Jimenez.



AUDIENCIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1866.

El Primer Tribunal de Partido está compuesto de los Señores.

*Dr. José Manuel Gutierrez Argote* [Presidente y Juez Relator de la causa].

*Dr. Anselmo Guardia* [Conjuez y Presidente del 2.º Tribunal].

*Dr. Hilario Teran* [2.º Vocal].

El lugar del Ministerio público está ocupado por el Señor Fiscal de Partido, *Dr. Angel María Valdivia*.

ACUSADOS PRINCIPALES.

*D. José Rossetti*, natural de Nisa en Italia.

*D. Juan de Dios Zambrana*, de Colcapirgua.

Cómplice—*Doña. María A. de Maldonado*, de esta Ciudad

Defensor—*Dr. Venancio Jimenez*.

Llegada la hora de los debates, S. S. el Presidente del Tribunal, en una concurrencia numerosa, declaró abiertas las sesiones y el debate.

El Señor Fiscal, propuso previamente dos motivos que a su juicio impedían al defensor ejercer este cargo, a saber: 1.º el tener despacho de Vocal del Tribunal, y 2.º el haber concurrido a practicar una diligencia en el sumario. El Tribunal considerando: que el defensor no habia tomado posesion de su destino de Vocal ni prestado el juramento de ley: que estaba ademas premunido de una licencia espresa del Supremo Gobierno, y no habiendo ley que le prohiba ejercer su profesion de Abogado, y oido a éste, declaró solemnemente que no habia lugar a declararse impedido al defensor para este cargo.

Hecho esto, se ordenó la lectura por el Secretario, del acta y decreto de acusacion, y llenadas las demas formalidades previas de estilo y de ley, se empezó a recibir las declaraciones de los testigos de cargo.

*DR. FRANCISCO JAVIER ESQUIROZ*, médico de profesion, y perito que practicó el reconocimiento del cadáver el dia mismo del suicidio, se ratifica en su reconocimiento escrito cuyo tenor es el siguiente:

“ En Capacachi a los cinco dias del mes de No-  
“viembre de mil ochocientos sesenta años: yo el Ajente  
“Fiscal me constituí en la casa de hacienda con los Doc-  
“tores Pedro Quiroga y Francisco Javier Esquiroz, am-  
“bos mayores de edad, vecinos de Cochabamba, médicos,  
“el primero casado y el segundo soltero, a quienes les  
“recibí el juramento en forma y con inspeccion del ca-  
“dáver de D. Juan José Maldonado, espuso Don Fran-  
“cisco Javier Esquiroz, del modo siguiente: el cadáver  
“del Sr. Maldonado lo encuentro degollado: examinando  
“su cuerpo en toda la estencion independientemente de  
“la herida del cuello, nada se encuentra de notable, solo  
“la mano derecha se halla mas lívida o amoratada que  
“la izquierda y ambas están empuñadas; la herida se  
“halla situada en la parte anterior y superior del cuello  
“entre la larinje y el hueso yoides; su estencion abraza  
“las partes anterior y laterales del cuello en longitud  
“de siete pulgadas; su profundidad interesa todos los ór-  
“ganos o partes blandas hasta la columna vertebral; en-  
“tre estos órganos se encuentran divididas las dos caró-  
“tidas esternas y la sangre derramada por ellas y los de-  
“mas vasos del espesor de la herida es en tanta abun-  
“dancia que ha producido el entero desfallecimiento y  
“muerte del individuo segun se nota por estar este en-  
“vuelto en ella, y como era consiguiente a la avertura  
“de las espresadas arterías.”

“ Como la herida por sí sola no puede sujerir los  
“datos necesarios para sacar conclusiones, es necesario  
“compulsar las circunstancias de ella con las que acom-  
“pañadas al finado antes y despues de su fallecimiento,  
“estos son: que el individuo habia manifestado síntomas  
“de alienacion mental, desavenencia en su vida domés-  
“tica, en momentos próximos a la muerte, su aislamiento  
“voluntario, las tentativas con el arma de fuego, el ins-  
“trumento acerado encontrado junto al cadáver, la mano  
“derecha amoratada & SON INDICIOS CASI INFALIBLES  
“DE HABERSE VERIFICADO UN SUISIDIO.”

“El Dr. Predro Quiroga espuso de este modo: es-  
“toi conforme con la descripcion hecha por el Dr. Es-  
“quiroz en el primer acápite de esta diligencia agregan-  
“do que el instrumento con que se ha hecho la herida  
“es cortante: &

“Leida que les fué esta espocision declararon estar

“conforme, de que doi fé.

“Claros—Francisco J. Esquiroz—Dr. Pedro Quiroga—Francisco Quiroga—Actuario.

Añadió ademas, que examido escrupulosa y científicamente el cadáver de Maldonado, *no se halló en él, ninguna lesion, equimocis ni violencia alguna, de mano estraña, que solo la palma de la mano derecha estaba ensangrentada y equimosada en lineas, por la presion que ejerció en sus últimos momentos, sobre el cabo del instrumento del suicidio* [una navaja de afeitar]—Que recuerda haber hallado en la estancia, botellas de licores dimidiadas por el uso que se haria de ellas.—Que el cuello del cadáver se disecó y se hicieron en la herida varias incisiones o cortes para examinar qué órganos interesó el degüello, y que esto, alteró la profundidad, la estension y hasta la direccion de la herida.—Que esta era trasversal y horizontal.—No halló en la habitacion huella alguna de asesinos.

Presidente.—Sabeis si la víctima se convulcionó en su agonía?

Testigo.—El estado de la sangre y la posicion del cadáver; demostraban la ausencia casi completa de convulsiones.—Esta ausencia puede resultar, de un cinco-pe o del uso de las bebidas alcohólicas que producen cierto narcotismo.

Presidente.—Qué juicio habeis formado sobre el jénero de muerte de Maldonado?

Testigo.—~~ES~~ TODOS LOS ANTECEDENTES ESPUESTOS DAN POR RESULTADO CASI INFALIBLE LA CONSECUENCIA DE QUE MALDONADO SE SUICIDÓ.

El Dr. Esquiroz manifestó ademas, muchos hechos que probaban en Maldonado la aberracion mental que padecia, traducida en los hechos mas estravagantes.

Dr. MANUEL FERNANDEZ, médico que practicó el reconocimiento del cadáver de Maldonado a los 16 dias de su enterramiento, despues de dos autopcias, de dos exhumaciones y en estado de *completa putrefaccion y disolucion del cadáver* segun sus propias palabras, reproduce su informe escrito que corre en borrador a fs. del sumario y cuyo tenor es el siguiente.

“Señor Juez Instructor—Examinado detenidamente el cadáver que se ha sujetado a mi inspeccion, lo he encontrado en estado bien abanzado de putrefac-

“cion, y mui deforme; sin embargo, he notado la degolladura. Ella empieza de la derecha al nivel de la oreja, y termina al otro lado [1] antes de interesar las carótidas y venas yugulares, atravesado en su trayecto la larinje y el esófago hasta chocar el instrumento en la vértebra cervical correspondiente, en cuyo cuerpo se ve claramente la rayadura. El haber sido dirigida la herida de derecha a izquierda, [2] como dá a conocer su mayor profundidad en esa parte y de arriba abajo, y el haber atravesado tan profundamente me inducen a juzgar que la degolladura ha sido cometida por mano estraña, pues que no habiendo sido surdo, como se me ha informado, era mas natural que el se hubiese degollado de izquierda a derecha, en cuyo caso debia tener mayor profundidad a ese lado. EN LA CABEZA NO HE NOTADO EL MECHON QUE SE DECIA, HABER ESTADO ENSANGRENTADO [3] por la tierra de que estaba cubierta la cabeza. I en cuanto a las manos empuñadas, por el contrario las he encontrado sueltas en avanzada desorganizacion y desprendiéndose la piel: tal es el informe que segun mi ciencia y conciencia presento al juzgado sintiendo se me haya llamado diez y seis dias despues de la muerte, por cuya circunstancia no me ha sido posible distinguir, si las manchas verdinegras de los brazos y de casi toda la superficie anterior del cuerpo son solamente cadavéricas, o debidas a maltratamientos ejercidos en esas partes.”

Cochabamba, Noviembre 21 de 1860.

*Manuel Fernandez.*

A solicitud del defensor de los acusados, fué examinado.

Presidente.—En que estado habeis encontrado el cadáver de Maldonado?

Testigo.—Mui deforme, en una putrefaccion mui avanzada y en estado de disolucion.

Presidente.—Habeis opinado que el cadáver no se convulecionó en su agonía?

[1] Contradicho por los Señores Quiroga Esquiros y Valverde.

[2] id. y por los mejores autores de medicina.

[3] Contradiccion consigo mismo, véase su declaracion en seguida.

Testigo.—Si, por la posicion en que se le halló, y el estado de la habitacion.

Presidente—A qué atribuis, pues, la falta de convulsiones?

Testigo—A que fué sujetado por mano estraña.

Presidente—Qué esfuerzo se necesita para sujetar las convulsiones en ese estado?

Testigo—El brazo de un hombre por lo menos de 20 años.

Presidente—El acto de sujetar en ese estado la víctima, deja huellas vicibles en las partes comprimidas?

Testigo—Sí. (atencion en el público.)

Presidente—Habeis encontrado esas huellas, lesiones o contusiones?

Testigo—No. (hilaridad.)

Presidente—Habeis examinado el lugar del acontecimiento?

Testigo—Sí.

Presidente—Habeis notado en él huellas de asesinos?

Testigo—No. (mas atencion en el público.)

Presidente—Entonces, cómo se esplica la falta de convulsiones si no hubo fuerza estraña?

Testigo—No he examinado el cadáver el dia de su muerte. (sorpresa.)

Presidente—Quién pudo sujetar a la víctima?

Testigo—Lo ignoro.

Presidente—Qué habia de notable en el lugar y en el cadáver?

Testigo—Poca sangre en el lugar, ~~Y~~ Y UN MECHON ENSANGRENTADO EN EL CADAVER. (1)

Presidente—Cómo habeis podido asegurar la direccion y profundidad del corte, despues de una diseccion, y cortes hechos en el cuello, despues de mansado el cadáver por empíricos en su primera exhumacion, y del estado de corrupcion y disolucion?

Testigo—Ahi está mi reconocimiento escrito.

Está visto, este efujio a los cargos tan oportunos y justos, no satisface al mas ignorante.

Presidente—Puede sobrevénir un síncope en el de-

---

(1) Contradiccion con su informe escrito en que dice que no notó tal mechón—Vease su informe anotado con una manesilla.

gollamiento, por la pérdida de sangre, que cause la falta de convulsiones?

Testigo—No. (sorpresa en el auditorio.)

Presidente—El estado de embriaguez puede producir igualmente esa falta de convulsiones?

Testigo—No.

Presidente—Puede alguna vez un instrumento cortante como una navaja de afeitar, dirigido por el brazo resuelto de un suicida, pasar de un solo golpe hasta las vértebras cervicales?

Testigo—DIGO QUE NO. (Fuerte imprecion en el público.) [1]

Presidente—Porque?

Testigo—Porque al primer derramamiento de sangre, desfallece el brazo y todo el cuerpo, y se desmaya.

Presidente—Y este desfallecimiento y desmayo no produce la falta de convulsiones?

Testigo—No.

Lo mas notable en este informe es el laconismo perentorio que no dá razon de las estrañas y absurdas contestaciones.—Un *si*, o un *no*, lo concluye todo.

Presidente—Habeis perseguido al jóven Serapio Maldonado con vuestras preguntas intempestivas, haciendole cargos por la pérdida de su hermano menor Braulio, y le habeis dicho con una sonrisa maliciosa. “No comprenden que el que pudo desaparecer al padre, há desaparecido al hijo, y desaparecerá tambien la familia? Con qué interes le habeis hecho este cargo?”

Testigo—Solo le he preguntado por el hermano menor por curiosidad, y sin interes alguno.

Hechos algunos otros cargos, fueron contestados poco satisfactoriamente y se suspendió su informacion para otro dia.

Estando avanzada la hora, se suspenden los debates hasta el siguiente dia que se celebrará en el local del “Teatro de la Union Americana.”

#### AUDIENCIA DEL DIA 17 DE ABRIL.

Con igual solemnidad, declaró S. S. el Presidente

---

(1) Todos los médicos y no médicos, opinan lo contrario, y el Dr. Virreira cita 29 casos de este fenómeno.

del Tribunal que continúa la audiencia.

Siguen los testigos de cargo.—

DR. JOSE MARIA CASTANEITRA.—Juez Instructor del sumario.—Se le pide un informe pericial a cerca del estado del cadáver y de la habitación en que este apareció.—La defensa se opondrá a ese informe, fundando su oposición en la incompatibilidad de los dos cargos de Juez y perito; pues, se considera el 1.º prorogado hasta el presente. El informe prestado como perito, tendería a apoyar sus actos y medidas tomadas como Juez.

El Tribunal, oído al Fiscal, resuelve que debe prestar su informe amplio sobre todo lo que se le interrogue, y espone del modo siguiente. Que reconoció el lugar del acontecimiento, muchos días después (16 días). Que halló todas las puertas serradas y selladas sin violencia alguna. Que él mismo mandó practicar el reconocimiento médico-legal después de la segunda exhumación, por los médicos Fernandez y Valverde. Que la bota del pie izquierdo del cadáver tenía solo gotas de sangre en la parte superior. La métrica del pie derecho ensangrentada. ~~Se~~ *No había en la habitación huellas de pies extraños, ni cosa parecida.* Que D. José Manuel Adriázola, lo buscó con frecuencia para suministrarle privadamente indicios, como a Juez. Le instó a recibir un toston ensangrentado que lo presentó espontáneamente como indicio, a pesar de que resistía recibir por inconducente.

A solicitud del defensor fué interrogado.

Pte.—Qué juzgastes del Sr. Adriázola, por el interés que tomaba en el sumario?

Tgo.—No sabía si era interés público o deseo de venganza.

Pte.—Cómo os presentó el toston ensangrentado?

Tgo.—Me lo dió, diciendo que había recibido de manos de Rossetti en compañía de J. M. Camacho, y me dijo que podía estar manchado con la sangre de Maldonado. Entonces le dije que no tenía fundamento que esa sangre podía ser de un animal cualquiera y le rechazé. Adriázola instó tanto, que le recibí.

DR. PEDRO QUIROGA, Médico.—practicó el primer reconocimiento en consorcio del Dr. Esquiroz, su informe es el mismo a cerca del estado del cadáver.—Espone además.—Que encontró mucha sangre derrama-

da por la herida.—Que hizo diseccion y varios cortes en la herida para examinarla.—*No halló ninguna equimosis, ni lesión alguna en todo el cuerpo del cadáver.*—La mano derecha equimosada linealmente por la precion ejercida sobre el cabo de la navaja del suicidio.—Recuerda que el lugar no presentaba ninguna huella de la presencia de ajentes estraños.

A solicitud del defensor fué interrogado.

Pte.—Qué juicio habeis formado a cerca de la muerte de Maldonado?

Tgo.—*Que ella fué ocasionada por un suicidio.*

Pte.—En qué fundais esta opinion?

Tgo.—En los hechos y antecedentes que acabo de sentar (y esplica otra vez estensamente la série de fenómenos observados.)

Pte.—Puede una navaja de afeitar cortar de un solo golpe hasta la parte hósea del cuello, dirigida por el brazo del suicida?

Tgo.—Es posible en muchos casos, aunque no suceda ordinariamente.

Pte.—Es posible que en el acto del suicidio por yugulacion, sobrevenga un síncope que haga poco notables las últimas convulciones?

Tgo.—Es posible, por la pérdida de sangre u otros accidentes.

Pte.—Durante el tiempo que habeis servido de médico del Hospital de esta Ciudad, habeis curado en él a algun envenenado o sabeis que alguno ha muerto en él envenenado?

Tgo.—No he curado a ningun envenenado en el Hospital, ni sé que haya muerto alguno envenenado.

Este informe va reproducido y brillantemente espuesto en otras audiencias posteriores. Lo publicaremos en los números siguientes.

D. JOSE FELIX POZO.—Sabe que Maldonado tenia temores de que Rossetti o su mujer lo asesinen.—Que se ha quejado varias veces de estos en sus últimos días solamente.

A solicitud del defensor fué interrogado.

Pte.—Habeis notado trastornos mentales en el finado Maldonado?

Tgo.—Ordinariamente, nó; pero quando hablaba de su mujer y de su yerno *parecia desatinar.*

Pte.—Sabeis si Maldonado era disipador?

Tgo.—No me consta; pero su familia se quejaba de sus derroches y decia que por esto queria administrar la finca.

Pte.—Cuál es la moralidad de los acusados Rossetti y la viuda de Maldonado?

Tgo.—A Rossetti lo conozco poco. La Señora Arispe viuda de Maldonado, es una Señora de una moral intachable, virtuosa, que ha frecuentado siempre los sacramentos. Buena madre, exelente esposa y sin tacha en su conducta.

Pte.—Sabeis si la Señora Arispe tenia la costumbre de mandar celebrar misas de salud, el primer viernes, el primer sábado y el 19 de cada mes?

Tgo.—Si, me consta que tenia esa costumbre piadosa.

Estando abanzada la hora se suspenden los debates

#### AUDIENCIA DEL DIA 18 DE ABRIL.

A horas 12 del dia, se declara por S. S. el Presidente que continúan los debates.

Siguen los testigos de cargo.

El Dr. Fernandez, termina sus últimas esposiciones.

D. APOLINAR ZAMORANO—Reproduce su informe anteriormente prestado y añade. Que notó en la casa donde murió Maldonado que todas las puertas y ventanas estaban perfectamente aseguradas interiormente. Que en una ventana habia un balaustre roto de antes, y otro que se habia roto tambien en la mañana del dia 5 de Noviembre para introducir un muchacho con el fin de abrir la puerta *Que ninguna huella habia en el pavimento de la habitacion, de pies, ni manos estrañas.* *Que el cadáver no tenia lesion de ningun jénero en todo el cuerpo*—Que en el dormitorio se halló una escopeta con una carga extraordinaria, y con una liga de seda amarrada al gatillo por los estrechos—El pié derecho sin bota, seguramente para intentar un suicidio con la escopeta—El par de la liga se hallaba en el otro pié—Que se hallaron licores en la habitacion. *Que todo demostraba que se habia cometido un suicidio*

A petición del defensor fué interrogado.

Pte.—Sabeis si Maldonado ha abusado de los licores?

Tgo.—Me consta que bebia todos los dias, variedad de licores.

Pte.—Sabeis si Maldonado ha gozado de una completa razon?

Tgo.—He notado en él actos de verdadera locura y periódicamente en dos épocas del año, estaba seis meses sano y otros seis enfermo. Lo sé por que vivia con inmediacion con él.

Pte.—Qué opinion tenia de Rossetti?

Tgo.—Lo he visto a Maldonado delirar con Rossetti, creyendo ver su sombra, loco furioso, y armarse de un revolver para rechazarlo. Decia de él que trataba de asesinarlo, lo mismo que su mujer, por mantener relaciones ilícitas.

Pte.—Os consta que ha existido esa relacion criminal?

Tgo.—No me consta, el único que lo ha dicho es el finado.

Despues de esto el testigo describe que el cadáver estuvo desnudo sin que sus parientes le hayan cubierto su cuerpo, sino ya por la tarde—El Sr. Presidente hace cargo sobre esto a los acusados Rossetti y la viuda de Maldonado. El primero contesta que él llenó con los deberes de hijo, concurriendo al lugar y que varios amigos, el Dr. F. Blanco y el Jefe Político D. Rosendo Velasco, le amonestaron evitar ese espectáculo tan triste. La Señora Arispe, a la vista de los vestidos ensangrentados de su marido, derrama abundantes lágrimas, y contesta al cargo, entre zollosos, "que le faltaba valor para presenciar esa escena y que le prohibieron ir al lugar, su familia y varios amigos."

El defensor satisfizo los cargos, espresando, que todos los hijos del finado Maldonado han hecho los últimos honores al padre, lo mismo que Rossetti; que era una crueldad exijir que la esposa en la fuerza del dolor causado por tan terrible catástofe, fuese personalmente a contemplar aquel espectáculo; que el rigor de las costumbres en todo orden, se hace respetar en la sociedad: que el duelo tiene tambien sus costumbres, que no es lícito despreciarlas y que segun esas costumbres (sean o no preocupaciones) la familia doliente jamás se deja ver y ni aun concurre al templo

a orar por el difunto. Que en fin habia imposibilidad física para trasladarse a Capacachi.

D. DAVID SORIA—Interrogado por S.S. el Presidente.

Pte.—Qué tenéis que declarar en esta causa?

Tgo.—Que fuí testigo de actuacion en una declaracion.

Pte.—No sabéis nada relativo a este asunto?

Tgo.—Nada.

D. PABLO ZABALA—Declara que Maldonado le hizo confidencias a cerca de que su mujer le era infiel, que le contó que en su casa intentaron una vez envenenarlo en una copa de licor. Le participó sus temores de ser asesinado—Crée que Maldonado no estuvo loco—Sabe que bebia todos los dias chicha u otros licores.

A solicitud del defensor fué interrogado.

Pte.—Sabéis por voz mismo que todo lo que contó Maldonado sea cierto?

Tgo.—*No me consta nada, solo sé de oidas.*

Estando avanzada la hora se suspenden los debates.

#### AUDIENCIA DEL DIA 19 DE ABRIL.

A las 12 se declara que continúa la audiencia. Siguen los testigos de cargo.

DR. MELCHOR TORREZ—Declara que *dos desconocidos* le avisaron que los cuñados de Rossetti tomaban interes en la libertad de éste—Que tambien sabe *por el rumor público* que la viuda de Maldonado se interesó por la libertad de Juan de Dios Zambrana—*Nada le consta personalmente.*

DN. ANICETO CABRERA—Declaró lo mismo que D. Apolinar Zamorano con quien está conforme en todo [Veáse la audiencia anterior].

Añade que tanto el estado del cadáver, como el de las habitaciones y armas que habia en ella, *no ha cia ver que Maldonado se había suicidado.*

DR. JOSE MANUEL ADRIAZOLA—Por el rumor público sabe que Maldonado fué degollado por mano ajena—No sabe quien es el autor de su muerte—Sabe que Maldonado no era loco—Que solo su familia circulaba esos rumores—Que Maldonado debia diez o

quince mil pesos—Que recibió de Rossetti en compañía de José María Camacho 10 o 20 pesos y que este le hizo notar en su casa un toston ensangrentado—Luego hace las citas siguientes y en todas cae en contradicción.

1.º Que D. José María Camacho le hizo notar el toston ensangrentado en el dinero de Rossetti—Creado con Camacho, éste lo desmiente y asegura que le dejó el dinero sin notar nada y que Adriázola le mostró al tercer día, espontáneamente un toston ensangrentado, que él no sabe de donde lo ha sacado.

2.º Asegura el mismo Adriázola que él no ha tomado parte en el sumario, que no ha suministrado pruebas ni datos y que fué llamado para declarar y entregar el toston. El Juez Instructor Dr. Castaneira le desmiente y dice que espontáneamente por repetidas veces le llevó informes secretos y el toston ensangrentado.

3.º Asegura que Pablo Zabala vió cardenales en el cuerpo de Maldonado sus cabellos arrancados y los testes hinchados—Zabala lo desmiente y dice que no ha visto siquiera el cadáver y que no ha conversado sobre esto con Adriázola.

4.º Cita a Mariano Cosío, quien había visto a Rossetti marchando tras de Maldonado el día de su muerte—Cosío asegura en su declaración que ese día no ha salido de su casa ni ha ido al campo y que es falsa la cita de Adriázola.

5.º Cita al Dr. José Juan Ustaris quien dice que le contó lo referido en el punto anterior—El Dr. Ustaris lo desmiente asegurando que no ha hablado con el Dr. Adriázola desde que ha muerto Maldonado.

6.º Asegura que D. Mariano Orosa le contó que un día, Maldonado se le quejaba en su finca de que Rossetti le tendía asechanzas a su vida, y que en ese mismo acto lo vió entrar a este por el patio y escaparse al verlo, como de fuga. Interrogado porqué no expresó esto en tantas declaraciones prestadas, cuando ha expresado las mayores vulgaridades.—Contestó, me olvidaría sin duda—Leída la declaración de D. Mariano Orosa, este no hace mención de tal hecho.

7.º Dice que Mariano Bascopé sabe que un hombre de barba y leva saltó la pared del jardín de Mal-

donado la tarde de su muerte—Bascopé lo desmiente igualmente y asegura ser falso este hecho.

8.º Dice que sabe que D. Teodor Mendoza le prestó 25 \$ en la mañana de su muerte a Maldonado y que en el bolsillo de este solo aparecieron 3 o 4 \$ de 19 que debía haber—Mendoza en su declaracion escrita desmiente este hecho y dice que no ha hecho tal préstamo en el dia de su muerte ni en el anterior.

Habiéndole hecho cargos el Pte. por tantas contradicciones con terceras personas, y por otras consigo mismo, contestó repetidamente, “no lo recuerdo, como pasa ya tanto tiempo”.....Yo he declarado lo que me han contado otros,—si ellos han mentido, no es mia la culpa. Yo nada sé por mi propia conciencia; todo lo sé de oídas—Repito, no respondo de que otros me hayan contado falsedades.

Estando avanzada la hora se suspenden los debates.

#### AUDIENCIA DEL DIA 20 DE ABRIL.

Se declara que continúa la audiencia

Siguen los testigos de cargo.

DR. JOSE MANUEL ADRIAZOLA.—Interrogado a solicitud del defensor.

Pte.—Cómo sabeis que la familia de Maldonado circulaba rumores sobre la locura de éste?

Tgo.—Por rumores comunes, se decia que un hijo de Maldonado habia dado tales voces.

Pte.—Antes habeis dicho que os constaba esto.

Tgo. No lo recuerdo.

Pte. Acórdaos.—Tgo. Me lo dijo un mayordomo ya finado, Matias Zambrana.

La cita a un muerto, es singular despues de tantas contradicciones.

Pte. Cuantas visitas habeis hecho a Maldonado y a su familia?—Tgo. No lo recuerdo.

Pte. Tratad de recordarlo.—Tgo. Me acuerdo de una vez que almorcé con su familia.

Pte. Entonces no se os pudo hablar de la locura de Maldonado delante de éste; ¿cuándo oisteis, pues, esas voces?—Tgo. No lo recuerdo.....Pasa ya tanto tiempo.....

Pte. Tuvisteis cuestiones y desacuerdos con Maldonado?—Tgo. Tuve lijeros choques y frecuentes, que duraban tres o cuatro dias no mas.

Pte. *Choques habéis dicho, ahora, y antes hablasteis de amistad.*

Tgo. No son choques sino cuestiones judiciales.

En estas frecuentes contradicciones, apela el testigo al "no lo recuerdo, como pasa ya tanto tiempo...." Se suspende su declaración para ser careado con otros testigos.

D. JOSE MARIA CAMACHO.—Sabe los temores de Maldonado sobre que Rossetti podía matarlo.—No lo creyó loco a aquel. Sabe que bebía chicha todos los días. Contradice a Adriázola, asegurando que el toston ensangrentado presentado por éste, apareció de manos de Adriázola al 3.º día y que no sabe de donde será dicho toston.

Preguntado a solicitud del defensor.

Pte. Sabeis si los temores de Maldonado contra Rossetti tenían fundamento?

Tgo.—*Lo ignoro y sólo sé por noticias del mismo Maldonado.*

Estando la hora avanzada se suspenden los debates.

#### AUDIENCIA DEL DIA 21 DE ABRIL.

A las 12 se declara abierta la audiencia.

Siguen los testigos de cargo.

Se presenta el Sr. José Manuel Adriázola, pidiendo al Tribunal que le permita no volver a los debates.

Que *él nada sabe por sí.* Que si hai contradicciones en sus declaraciones, ellas deben ser salvadas por los que le han contado falso, y no por él. Que él es hombre honrado y conocido. Que no responde de mentiras ajenas. Que no tiene ningun interes ni le ha tenido, porque se pruebe la culpabilidad de Rossetti ni de otros. Que ha dicho ya cuanto sabe de oídas y que no le queda que decir mas. Que el defensor trata de molestarlo con sus preguntas & y pide que se le permita no volver mas.

El Sr. Pte., manda que puede retirarse; pero para volver cuantas veces sea llamado.

D. FRANCISCO LLANOS. Declara que el 4 de Noviembre de 1860, estuvo con Inocencio Gutierrez en Quillacollo. Que lo vió a éste, muy tranquilo. Que le dijo que ese día tenía que hacer en Capacachi. *Nada sabe ni por noticias de la muerte de Maldonado.*

Estando avanzada la hora se suspenden los debates.